

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 SEP 2025

434.25

Expediente N° 14.153/2019

VISTO la Nota N° 818/2025, presentada por el Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de septiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, se desempeña en el cargo de Profesor regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

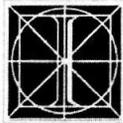
Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 100/2025, y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de septiembre del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, Profesor regular en la categoría de ASOCIADO con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura "GEOTECNIA II" de la carrera de Ingeniería Civil.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.153/2019

ARTICULO 2º.- Notificar al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, , Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

**434** - D - 2025

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa